



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 002-2014-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 22 de enero del 2014

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la primera sesión ordinaria de fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del Artículo 191° del Capítulo XIV, del Título IV de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV y del Título IV, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, señala que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos de interés público, ciudadano o institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. El Reglamento del Consejo Regional podrá acordar otras mayorías para aprobar normas";

Que, el Artículo 21° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC.CUSCO, señala que: "El Presidente Regional representa al ejecutivo del Gobierno Regional y por lo tanto recibe los honores que corresponden a su investidura. Puede asistir a las sesiones del Consejo Regional cuando lo considere necesario o cuando éste lo invite, con derecho a voz";

Que, el inciso b) del Artículo 28° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC.CUSCO, señala que son obligación de los Consejeros Regionales del Cusco: "(...) b) Cumplir y hacer cumplir **la Constitución Política**, las Leyes, las Ordenanzas y/o Acuerdos Regionales y respetar el presente Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 1138-2013-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones resuelve inhabilitar a Jorge I. Acurio Tito y en la misma dispone convocar a Rene Concha Lezama, para que asuma provisionalmente el cargo de Presidente del Gobierno Regional del Cusco; por que habiendo asumido el referido cargo, es importante conocer sobre la ruta de trabajo ha seguir para el presente año dos mil cuatro, mas si se tienen cuenta los recortes presupuestales determinados por el Gobierno Nacional que afectara la normal ejecución de los proyectos de inversión programados para el presente año fiscal, por lo que se hace necesario invitar al señor Presidente Regional del Gobierno Regional del Cusco, a efectos de informe ante el pleno del Consejo Regional sobre lo referido anteriormente;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



Liderando el Cambio

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco; con la dispensa del trámite de lectura de acta; por mayoría se;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- INVITAR al Presidente del Gobierno Regional del Cusco, Mag. René Concha Lezama, a efectos de dar a conocer al pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, sobre la ruta del Plan de Trabajo 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Consejería Delegada periodo legislativo 2014, a efectos de cursar la invitación respectiva, para el día veintiocho de enero del 2014, a horas 10:30 AM.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo Regional, entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y su posterior publicación en la página del Gobierno Regional.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO



Florentino Huanque Huallpa
CONSEJERO DELEGADO PERIODO 2014
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
CONSEJO REGIONAL



Abog. JORGE ARANYA MAYTA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL